

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Declarada oficialmente la viruela en el ganado ovino de Valdemorillo y habiendo aparecido un nuevo foco de la mencionada enfermedad, se amplía la declaración de la zona infecta a los lugares ocupados por los mencionados animales atacados, denominados «El Prado del Cabrero», «Majuelo del Cura» y «El Majuelo La Casera».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1953. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.767)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre último, en virtud del cual se suplementan las partidas 206, 261, 286 y 564 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, en las cantidades de pesetas 15.000, 14.000, 32.000 y 7.500, respectivamente, detrayendo dichas sumas de la partida 163 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.878)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 21 de abril de 1953, con los números 811.352 de entrada y 222.556 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Carlos Sauras Ochoa, de la propiedad del mismo y para garantizar a CE-EME-JOTA, Instalaciones Industriales, S. L., para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de instalación de calefacción en el edificio del Instituto de Cangas de Onís (Oviedo); importa 2.977 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Ca-

ja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de mayo de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—21.004)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO E IMPUESTO DE RADIOAUDICION

4.º trimestre de 1953

El día 1.º del próximo mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al 4.º trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de diciembre próximo y que durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 1.º al 10 de diciembre, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se haya hecho efectivo a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo consistirá en el 20 por 100 de los débitos, que quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea, del 20 al 31 de diciembre.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto por el Agente o Auxiliar-cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo

presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte igualmente que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivo se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

### IMPUESTO DE RADIOAUDICION

Por haber cesado los Organismos que tenían a su cargo el cobro de este Impuesto, con igual fecha del día 1.º de noviembre próximo se intentará el cobro a domicilio en la capital de los recibos de Radioaudición correspondientes al año actual, y en período voluntario, al propio tiempo que se efectúa la cobranza de las demás Contribuciones del Estado, llevándose a efecto el cobro, por lo que a recibos de pueblos se refiere, por los Recaudadores de Hacienda, igualmente, conforme a los itinerarios de cobranza insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.697)

### ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario a seguir para la cobranza voluntaria en el cuarto trimestre de 1953:

ALCALA DE HENARES, días 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 21 de noviembre; Ajalvir, 2; Algete, 3; Ambite, 10; Anchuelo, 4; Barajas, 9 y 10; Camarma, 9; Campo Real, 10 y 11; Canillas, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24; Canillejas, 25, 26 y 27; Cobeña, 3; Corpa, 6; Coslada, 4; Daganzo, 2; Fresno, 2; Fuente el Saz, 3; Loeches, 5; Meco, 10; Mejorada, 5;

Nuevo Baztán, 5; Olmeda, 6; Orusco, 11 y 12; Paracuellos, 2; Pezuela, 6; Pozuelo, 5; Ribas, 12; Ribatejada, 2; San Fernando, 4; Santorcaz, 4; Santos, 4; Torrejón, 12 y 13; Torres, 4; Valdeavero, 2; Valdeolmos, 3; Valdetorres, 3; Valdilecha, 10 y 11; Valverde, 6; Vallecas, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 y 26; Velilla, 5; Vicálvaro, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24; Villalbilla, 6; Villar, 5.

Madrid, 20 de octubre de 1953. — El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

NOTA.—Del día 1.º al 10 de diciembre se cobrarán todos los pueblos en las oficinas de Madrid (paseo de Infanta Isabel, núm. 17).

(G. C.—4.705)

### ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para el cuarto trimestre del año en curso correspondiente a los pueblos de la citada Zona:

COLMENAR VIEJO, días 10, 11 y 12 de noviembre; Alcobendas, 3; Becerril de la Sierra, 4; Boalo (El), 11; Chamartín de la Rosa, del 1 de noviembre al 10 de diciembre; Chozas de la Sierra, 11 de noviembre; Fuencarral, 4, 5 y 6; Guadalix de la Sierra, 10; Hortaleza, 6; Hoyo de Manzanares, 18; Manzanares el Real, 12; Miraflores de la Siera, 12 y 13; Molar (El), 19 y 20; Moralarzal, 15; Navacerrada, 3; Pedrezuela, 6; San Agustín del Guadalix, 5; San Sebastián de los Reyes, 2; Talamanca del Jarama, 17; Valdepiélagos, 16.

Y desde el día 1.º de diciembre al 10 del mismo en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Bravo Murillo, número 300, todos los pueblos de la Zona.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.704)

### ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza correspondiente a los pueblos de la Zona de Chinchón para el cuarto trimestre de 1953:

CHINCHON (capitalidad), días 1 al 10 de diciembre; Aranjuez, 16 al 19 de noviembre; Arganda del Rey, 3 al 6; Belmonte, 9; Brea de Tajo, 9; Carabancha, 24; Colmenar de Oreja, 2 al 5; Estremera, 13 y 14; Fuentidueña de Tajo, 16; Morata de Tajuña, 23 al 25; Perales de Tajuña, 18 y 19; Tielmes de Tajuña, 17; Valdaracete, 11; Valdelaguna, 11; Villacanejos, 4 y 5; Villamanrique de Tajo, 17; Villarejo de Salvanés, 9 al 12.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.703)

**ZONA DE GETAFE**

Itinerario correspondiente al cuarto trimestre de 1953:

GETAFE, días 1 al 10 de diciembre; Alcorcón, 14 de noviembre; Batres, 3; Carabanchel Alto, 19 y 20; Carabanchel Bajo, 21 al 26; Casarrubuelos, 3; Ciempozuelos, 12 y 13; Cubas, 3; Fuenlabrada, 5; Griñón, 3; Humanes, 4; Leganés, 6 y 7; Moraleja, 4; Móstoles, 14 y 16; Parla, 4; Pinto, 17; San Martín de la Vega, 6; Serranillos del Valle, 3; Titulcia, 12; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2; Valdemoro, 18; Villaverde, 9, 10 y 11.

En Getafe, del día 1 al 10 de diciembre, se cobran todos los pueblos de la Zona.

En este trimestre se cobra el impuesto de Radioaudición.

Madrid, a 20 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.700)

**ZONA DE NAVALCARNERO**

El itinerario de cobranza en período voluntario del cuarto trimestre del corriente año, para los distintos pueblos de esta Zona, es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de diciembre; El Alamo, 17 de noviembre; Aldea del Fresno, 16; Arroyomolinos, 19; Boadilla del Monte, 15; Brunete, 11; Chapinería, 2; Pozuelo de Alarcón, 2, 3 y 4; Quijorna, 10; Sevilla la Nueva, 10; Villamanta, 17; Villamantilla, 12; Villanueva de la Cañada, 10; Villanueva de Perales, 11; Villaviciosa de Odón, 3 y 4.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.699)

**ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada Zona correspondiente al cuarto trimestre del año 1953:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, 1 al 10 de diciembre; Alpedrete, 16 de noviembre; Aravaca, 2; Cercedilla, 16 y 17; Colmenar del Arroyo, 4; Colmenarejo, 11; Collado Mediano, 18; Collado Villalba, 9 y 10; El Escorial, 6; Fresnedillas de la Oliva, 4; Galapagar, 10; Guadarrama, 9; Majadahonda, 13; Los Molinos, 9; Navalagamella, 4; El Pardo, 2; Robledo de Chavela, 16; Las Rozas de Madrid, 12; Santa María de la Alameda, 2; Torreldones, 11; Valdemaqueza, 17; Valdemorillo, 5; Villanueva del Pardillo, 5; Zarzalejo, 13.

Y desde el 1 al 10 de diciembre todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle del General Mola, núm. 3.

San Lorenzo del Escorial, 20 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.702)

**ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Itinerario de cobranza voluntaria en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el cuarto trimestre de 1953:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 24, 25, 26 y 27 de noviembre; Cadalso de los Vidrios, 3, 4 y 5; Cenicientos, 10, 11 y 12; Navas del Rey, 17 y 18; Pelayos de la Presa, 19; Rozas de Puerto Real, 6; Villa del Prado, 19, 20 y 21.

Y durante los días 1 al 10 de diciembre en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.698)

**ZONA DE TORRELAGUNA**

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna correspondiente al cuarto trimestre de 1953:

TORRELAGUNA, del 1 de noviembre al 10 de diciembre; Bustarviejo, 2, 3 y 4 de noviembre; Valdemanco, 6; Navalafuente, 9; Cabanillas, 10; Venturada, 11; Redueña, 12; El Vellón, 17; El Atazar, 19; La Hiruela, 19; La Puebla, 19; Torremocha, 24; Patones, 25; Oteruelo, 2; Alameda, 3; Pinilla, 4; Lozoya, 4; Rascacría, 2 y 3; Navarredonda, 5; Gargantilla, 5; Canencia, 6; Garganta, 6; Somosierra, 9; Robregordo, 9; La Acebeda, 10; Horcajo, 10; Madarcos, 11; Piñuécar, 11; Braojos, 12; La Serna, 12; Gascones, 13; Villavieja, 13; Horcajuelo, 16; Montejo, 16; Prádena, 17; Paredes, 17; Serrada, 18; Berzosa, 18; Robledillo, 19; Cervera, 19; El Berruoco, 20; Sieteiglesias, 20; Mangirón, 23; Las Navas, 23; La Cabrera, 24; Lozoyuela, 25; Buitrago, 28.

Durante los días 1 al 10 de diciembre de 1953 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 20 de octubre de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.701)

**Academia de Sanidad Militar****SUBASTA DE GANADO**

El próximo día 21 de noviembre, a las nueve y treinta horas, tendrá lugar en el Cuartelamiento de Tropas de este Centro, sito en Valverde de Fuencarral (Ermita de Nuestra Señora de Valverde), la venta en pública subasta de cuatro caballos, tres mulas y tres mulos de desecho. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

(O.—22.872)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras del proyecto desglosado del de mejora y revestimiento de la acéquia madre de Cullera, margen derecha (Valencia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.036.521,78 pesetas.

La fianza provisional, a 20.550 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.762) (O.—22.886)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Cueva Santa-Altura (Castellón de la Plana).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1953 se admitirán en la

Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 669.914,71 pesetas.

La fianza provisional, a 13.400 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.755) (O.—22.879)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Faura (Valencia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 934.382,30 pesetas.

La fianza provisional, a 18.690 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.761) (O.—22.885)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a la ciudad de Córdoba (Córdoba).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 70.843.472,95 pesetas.

La fianza provisional, a 434.220 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.757) (O.—22.881)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares****CERTIFICACIONES DE APREMIO**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto que a continuación se detallan se dictó por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador de la Zona de Alcalá para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 131 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de «contribuyentes». El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Deudor: Escuelas de Artes e Industrias.—Débitos: 5,62 pesetas por principal.—Concepto: Derechos reales (personas jurídicas).—Año 1952.—Liquidación núm. 228.—Certificación núm. 107. Pueblo: Alcalá de Henares.

Deudor: Escuela de Artes e Industrias.—Débitos: 5,62 pesetas por principal.—Concepto: Derechos reales (personas jurídicas).—Año 1951.—Liquidación núm. 196.—Certificación núm. 87. Pueblo: Alcalá de Henares.

Deudor: José Beleñas Alonso.—Débitos: 3.678,33 pesetas por principal.—Concepto: Derechos reales (muebles).—Año 1950.—Liquidación núm. 23.737 B. Certificación núm. 647.—Pueblo: Vicálvaro (carretera del Este, 37).

Deudor: Herederos de Isidro Gómez.—Débitos: 705,76 pesetas por principal.—Concepto: Derechos reales (C. Relicto).—Año 1947.—Liquidación núm. 14.953 B. Certificación núm. 3.090.—Pueblo: Torrejón de Ardoz.

Deudor: Herederos de Isidro Gómez.—Débitos: 18.089,04 pesetas por principal.—Concepto: Derechos reales (herencia).—Año 1947.—Liquidación número 14.954 B.—Certificación número 3.091.—Pueblo: Torrejón de Ardoz (Cristo, núm. 6).

Deudor: Fundación Pablo Alonso de Avellaneda.—Débitos: 143,38 pesetas por principal.—Concepto: Derechos reales (personas jurídicas).—Año 1948.—Liquidación núm. 5.423 B.—Certificación núm. 2.805.—Pueblo: Alcalá de Henares (Escuelas Pías de San Ildefonso).

Deudor: Hospital de Beneficencia de Algete.—Débitos: 13,18, 7,73, 7,84, y 13,14 pesetas por principal.—Concepto: Derechos reales (personas jurídicas).—Años 1948, 1941, 1942 y 1949.—Liquidaciones números 5.524 A, 3.750 B, 5.010 B y 4.413 A.—Certificaciones números 5.031, 2.281, 4.707 y 978.—Pueblo: Algete.

Deudor: Pablo Guijarro Romero.—Débitos: 392,75 pesetas por principal.—Concepto: Consumos de Lujo (taxi CR-1723).—Año 1943.—Expediente número 10.646.—Certificación núm. 9.709.—Pueblo: Vallecas (Santa Teresa, 4).

Deudor: Pablo Guijarro.—Débitos: 762,50 pesetas por principal.—Concepto: Consumos de Lujo.—Año 1944.—Expediente núm. 1.001.—Certificación número 3.193.—Pueblo: Vallecas (Santa Teresa, 4).

Deudor: Rafael de San Antolín.—Débitos: 220 pesetas por principal.—Concepto: Aduanas.—Año 1951.—Expediente núm. 80, de 1951.—Certificación número 1.438, folio 38.—Pueblo: Canillejas (San Miguel, 12).

Deudor: Flora Fernández Osorio.—Débitos: 84,36 pesetas por principal.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1951.—Expediente núm. 490, de 1951.—Certificación núm. 513.—Pueblo: Vallecas (Enrique Velasco, 18).

Deudor: Carmen Peñaranda.—Débitos: 194,98 pesetas por principal.—Con-

cepto: Recursos eventuales.—Año 1951. Expediente núm. 698, de 1951.—Certificación núm. 698, de 1951.—Pueblo: Vallecas (Sansón Carrasco, núm. 20).

Deudor: Pedro Buenavinos Galiano.—Débitos: 129,44 pesetas por principal.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1951.—Expediente núm. 41, de 1951.—Certificación núm. 3.717.—Pueblo: Canillas (barrio de San Blas).

Y no siendo conocidos los anteriores deudores para poder practicar la notificación prevenida, por medio de la presente se les requiere y notifica el descubierta y se les hace saber que pueden comparecer en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se procederá en su rebeldía, sin volver a citarles.

Madrid (Zona de Alcalá de Henares), 21 de octubre de 1953.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.794)

## AYUNTAMIENTOS

### ALAMEDA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio para 1954, por quince días.

Padrón de Contribución Territorial Urbana para igual año, por ocho días. Alameda del Valle, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—4.521) (X.—1.871)

### OTERUELO DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio para 1954, por quince días.

Padrón de Contribución Territorial Urbana para igual año, por ocho días.

Oteruelo del Valle, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.522) (X.—1.872)

### LOZOYA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los documentos que se relacionan para el año de 1954:

Matrícula Industrial.

Padrón de Contribución Urbana.

Padrón de Contribución Rústica.

Patente de Circulación de Automóviles, clase C.

Lozoya, a 21 de octubre de 1953.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—4.523) (X.—1.873)

### GETAFE

Se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la Matrícula Industrial para 1954 durante diez días, en cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra dicho documento.

Getafe, 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.517) (X.—1.874)

### TORRELODONES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de estancias causadas por menores de esta naturaleza, dispuestas por el Tribunal Tutelar de Menores, queda aquél expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 20 de octubre de 1953. El Alcalde, C. García.

(G. C.—4.524) (O.—22.809)

### FUENLABRADA

El día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, la subasta de pastos de los prados de este Municipio que en el pliego de condiciones se detallan, bajo el tipo de tasación que también se indica, y que se halla de manifiesto en Secretaría.

Fuenlabrada, 21 de octubre de 1953. El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—4.516) (O.—22.810)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios correspondientes al año 1954, siguientes:

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón de Edificios y Solares, quince días.

Gargantilla del Lozoya, 22 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—4.562) (X.—1.877)

### NAVARREDONDA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes:

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por quince días.

Navarredonda, 22 de octubre de 1953. El Alcalde, Leoncio Romero.

(G. C.—4.563) (X.—1.878)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los arbitrios municipales de Rodaje, Puestos Públicos, Consumo de Carnes y Servicio de Repeso durante el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 19 de octubre de 1953.—El Alcalde, Manuel Fructuoso.

(G. C.—4.510) (O.—22.804)

### ARANJUEZ

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1954, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aranjuez, a 27 de septiembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.511) (O.—22.805)

### EL ESCORIAL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para el año 1954:

Matrícula de la Contribución Industrial, por plazo de diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica, por plazo de ocho días.

Padrón de la Riqueza Urbana, por plazo de ocho días.

Lo que se anuncia para general conocimiento, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El Escorial, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.513) (X.—1.867)

### VALDEAVERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el año 1954 que a continuación se expresan:

Matrícula Industrial, por plazo de diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Valdeavero, a 16 de octubre de 1953. El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—4.514) (X.—1.868)

### POZUELO DE ALARCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos tributarios para el año 1954 que a continuación se expresan, con objeto de que los contribuyentes interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Pozuelo de Alarcón, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—4.515) (X.—1.869)

### PINILLA DE VALLE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles para 1954, por quince días.

Padrón de Contribución Territorial Urbana, para igual año, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, para el mismo año, por diez días.

Pinilla del Valle, 21 de octubre de 1953.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—4.518) (X.—1.875)

### TORREJON DE ARDOZ

A efectos reclamatorios, y por los plazos que se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios confeccionados para el ejercicio de 1954 que a continuación se detallan:

Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Matrícula Industrial, durante diez días.

Padrón de Edificios y Solares, durante ocho días.

Torrejón de Ardoz, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—4.520) (X.—1.870)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Blas Díaz Zazo, contra doña Antonia Corinto Fernández, sobre reclamación por despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de don José Silván Rojo, calle de Hernani, 72, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Un comodín chapado en nogal con cuatro cajones y copete de luna espejo, 500,00 pesetas.

Una mesa comedor en madera de pino, chapada en nogal, extensible, para seis cubiertos; forma cuadrada, 300,00.

Un comodín chapado en nogal con tres cajones y una trampilla y copete sin espejo, 400,00.

Un trinchero chapado en nogal con dos trampillas, 500,00.

Un armario sin lunas, de un cuerpo, con dos puertas, 600,00.

Un armario de un cuerpo con luna chapado en nogal, 800,00.

Cuatro descalzadoras tapizadas, dos en marrón y dos en azul, 200,00.

Un armario de dos puertas sin luna, chapado en nogal, 600,00.

Dos mesillas de noche chapadas en nogal, 100,00.

Cuatro aparatos de luz de dos tubos fluorescentes, 200,00.

Dos aparatos de luz de un tubo fluorescente, 100,00.

Total, 4.300,00 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—8.541)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Blas Díaz Zazo, contra doña Antonia Corinto Fernández, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los

bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de don José Silván Rojo, calle de Hernani, 72, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Un perchero en madera de pino pintado en nogalina, estilo español, 100,00 pesetas.

Tres copetes de comodín con luna biselada, 300,00.

Un puch tapizado en terciopelo color azul, 50,00.

Tres somieres de 0,90 x 1,05 y 1,20, 300,00 pesetas.

Dos escaleras en madera de pino, una de catorce peldaños y otra de diecinueve peldaños, de tijera, 170,00.

Cinco aparatos de luz en madera de ocho brazos o tulipas en plexiglás y cuatro de pergamino, 350,00.

Dos lámparas en madera estilo Renacimiento, 140,00.

Un aparador chapado en nogal con dos trampillas, 600,00.

Un trinchero chapado en nogal con dos trampillas, 500,00.

Una silla de tocador tapizada en color azul, 50,00.

Una silla en madera curvada, 25,00.

Una silla de colegio, colonial, 10,00.

Un aparato de luz Petromás, 20,00.

Dos copetes comodín con luna biselada, 150,00.

Total, 2.765,00 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.768) (C.—8.540)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Elena Montserrat Busquets con don Carlos Alba Espiga, sobre nulidad de sentencia de divorcio, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la providencia del tenor literal siguiente:

### Providencia

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por presentado el anterior escrito; se admite a trámite la demanda formulada por doña Elena Montserrat Busquets y entreguense las copias simples de la misma y documentos anejos a ella a don Carlos Alba Espiga, a doña María Díaz de Herrera Vázquez y al Ministerio Fiscal, emplazándoles para que se personen en autos y la contesten dentro del plazo de cinco días; plazo que se prorroga en cuanto al señor Alba Espiga y a la señora Díaz de Herrera en ocho días más en razón a la distancia en cuanto al primero y por su ignorado domicilio en cuanto a la aludida señora; emplazamiento que se verificará, por lo que respecta a la misma, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y librese exhorto a la Audiencia de Tetuán para que se practique dicha diligencia en la persona del demandado.—Lo acordaron los señores anotados al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña María Díaz de Herrera Vázquez, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Cadenas,

(G. C.—4.707) (C.—8.536)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don José Alonso Rodríguez, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, un carro de mano con plataforma, de un metro y medio de largo por un metro de ancho.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

**Primera**

Salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de quinientas pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

**Tercera**

El carro que se subasta se encuentra depositado en el establecimiento del apremiado, calle del Pilar de Zaragoza, número treinta y tres.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.538)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Juan Cano García, para la exacción de una multa de tres mil pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, cuatro toneladas de carbón de antracita (galleta).

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

**Primera**

Salen a subasta por primera vez y precio de su tasación, o sea por la cantidad de dos mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

**Tercera**

El carbón que se subasta se encuentra depositado en la calle de San Bartolomé, número veinticuatro (carbón-erla), siendo depositario don Santiago Merino Blanco.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.537)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestado de doña Evangelina Iglesias Pérez, y su pieza separada sobre declaración de herederos, que se tramita con intervención del Ministerio Fiscal y del señor Abogado del Estado, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, natural que fué de La Coruña, hija de don Agustín y de doña Juana, ocurrido el día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en su domicilio de Madrid, calle de Baltasar Bacheró, número veintitrés, bajo derecha, a los cincuenta y ocho años de edad y en estado de soltera.

Y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Y para que se lleve a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(C.—8.539)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Juan Colom Ribes, contra don Luis García Fernández, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de sesenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargado en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—21.000)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno y siguientes de la vigente ley Hipotecaria por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de don Francisco Santos Bayón, contra don José Fernández Vozmediano, don Ceferino Muñoz Arias y don Jesús Revilla Muñoz, en reclamación de un préstamo hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente

**Finca**

Hotel situado en término de Galapagar, al punto de camino de Las Brazas, conocido por la Cuesta de la Mina, que se compone de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. El solar sobre el que se alza, o sea, el que se segrega de la finca anterior, linda: por su frente, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con la carretera; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don José Capelo Meleiro; por la

izquierda, en línea de veinticinco metros, con finca de don José Parra, y por el testero, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con resto de la finca matriz. Las líneas descritas encierran una superficie de quinientos sesenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación noventa metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada que fué declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse aquél a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 12 (Firmado).

(A.—20.999)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de proceso de cognición número 35, de 1953, seguidos a instancia de doña Isabel Fernández Huelves, representada por el Letrado don Tomás Andrés Martínez, contra don Zacarías Moral Olivar y doña Antonia Conejo Sierra, sobre elevación a escritura pública de un documento privado, por el Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por mí, don Segismundo Martín Laborda Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, en grado de apelación, en los autos de proceso de cognición promovidos ante el Juzgado municipal de este mismo número por doña Isabel Fernández Huelves, representada por el Letrado don Tomás Andrés Martín, contra don Zacarías Moral Olivar y doña Antonia Conejo Sierra, sobre elevación a escritura pública de un documento privado; y ...

**Fallo**

Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número con fecha veintiuno de marzo último, y estimando la demanda formulada por doña Isabel Fernández Huelves, debo condenar y condeno a don Zacarías Moral Olivar y a su esposa doña Antonia Conejo Sierra a elevar a escritura pública el documento privado suscrito en diez de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, por el que, de una parte la demandante y de otra la demandada, por sí y como re-

presentante y con autorización de su esposo el otro demandado, concertaron la compraventa del solar en dicho documento, se suscribe bajo apercibimiento de que si no lo verifican, de ser otorgada de oficio por el Juzgado, imponiendo a dichos demandados las costas de primera instancia, y sin hacer especial condena de las de esta segunda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho.—Madrid, a dichos; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que le sirva de notificación en forma a los demandados don Zacarías Moral y doña Antonia Conejo, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.003)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 190, de 1953, contra Esteban Ortega Pérez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.449)

(B.—5.671)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 292, de 1953, contra María Teresa Pérez Villar, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.450)

(B.—5.673)

**AVISO**

Don Fernando González Prieto traspasa a don Florencio Muñoz la taberna sita en la calle de Herrera, núm. 5 (Charmartín de la Rosa). Se hace saber que todos los acreedores que tengan cuenta pendiente con dicho establecimiento se pasen por la Agencia Sánchez, Carretas, número 3, tercero, para efectuar dichos pagos, de cualquier clase que fueren.

(A.—21.005)

**AVISO**

Habiendo sido tomada en traspaso la taberna propiedad de don Luis Piñero López, sita en Madrid, calle de Santa Isabel, 35, por don José Fole, se advierte a los acreedores, si los hubiere, de don Luis Piñero López, que no se atenderá el pago de ninguna deuda pasados quince días de la publicación del presente aviso.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

(A.—21.002)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46